

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 16935

Ascendiendo al grado de Coronel EP. a don Juan Landaburu Soubise.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Lima, 13 de Marzo de 1968.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución Política del Estado, y de conformidad con la Ley N° 13440, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Sanidad —Médico— al Teniente Coronel de la misma Especialidad, don Juan Landaburu Soubise, con fecha 1° de Enero de 1968.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario.

ALEJANDRO ALBERDI CARRION, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesentiocho.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Julio Doig Sánchez